

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

URDA

El pleno del Ayuntamiento de Urda, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos número 1 de 2010, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 1 ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Área de Gasto	Cap. Art. Concepto	Denominación Aplicación	Importe
1	13100	Personal Laboral Temporal	34.275,99
2	16000	Gastos de Seguridad Social	12.956,32
		TOTAL SUPLEMENTO	47.232,31

Financiación: Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

A través de una operación de crédito en los términos previstos en el artículo 177.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dada la insuficiencia de otros medios normales que pueden financiar el suplemento de crédito preciso: 47.232,31 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Urda 27 de agosto de 2010.-El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.- 9127